



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de abril de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LILIANA ISABEL BERMUDEZ CORREA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO ARBELAEZ LONDOÑO
RADICADO:	050013105002 20220031800
ASUNTO:	Requiere demandante

En el proceso ejecutivo laboral incoado por LILIANA ISABEL BERMUDEZ CORREA contra CARLOS ALBERTO ARBELAEZ LONDOÑO, teniendo en cuenta que el ejecutado fue notificado del mandamiento de pago, mediante auto del 13 de diciembre de 2023, notificado por estados el 14 de diciembre del mismo año y no presentó excepciones, se tiene por no contestada la demanda, toda vez que tenía para contestar los días 15,18 y 19 de diciembre de 2023 y 11,12,15,16,17,18,19,22 y 23 de enero hogaño.

Se ordena continuar con el trámite de proceso y se requiere a la parte ejecutante con el fin de que presente la liquidación del crédito.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1ea43bddc86e150f95d9532690c44278ceed976999760e56b195079538dd36**

Documento generado en 08/04/2024 01:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>